

Expediente: 12997/17

Carátula: CETROGAR S.A. C/ PONCE RUBEN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PONCE, RUBEN MARCELO-DEMANDADO

20266387025 - CETROGAR S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12997/17



H106019261236

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ PONCE RUBEN MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. 12997/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado RAÚL HORACIO OSTENGO:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209521146587, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$67.866,07** a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$60.058,47 de honorarios menos **\$4.804,68** de aportes a su cargo más **\$12.612,28** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del **BANCO SANTANDER** de titularidad del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO (h) - M.P. n° 5130, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 20266387025, CBU: 0720230088000036407686, C/A n° 2303640768, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209521146587, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$10.810,52**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$6.005,85 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$4.804,68** por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**.

4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. LMOC - 12997/17

Concepto: PLANILLA HONORARIOS DE FECHA 18/03/2026

Honorarios para cobrar\$84.544,95

Monto depositado\$78.676,59

Honorarios bruto\$60.058,47

21%\$12.612,28

10%\$6.005,85

8%\$4.804,68

Transferencia Caja\$10.810,52

Total orden de pago\$67.866,07

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$24.486,48

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.